



**Comuna de Vila.**  
Dep. Castellanos –Santa Fe  
Tel: 03492-493011-493018.  
[comunavila@gmail.com](mailto:comunavila@gmail.com)

---

## **ORDENANZA N° 490 - 2024**

VILA, 18 de diciembre de 2024.-

### **VISTO:**

Que se han recibido solicitudes en el Administración Comunal, tendientes a la adquisición de propiedades, con el objeto de radicarse en el ámbito de la localidad.

### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario fomentar la actividad industrial y comercial en la localidad.-

Que existen inmuebles de propiedad comunal disponibles para la instalación de fábricas e industrias tendientes a desarrollar actividades comerciales.

Que habiendo fracasado el llamado a licitación pública dispuesto por la ordenanza N° 471/2024, se hace necesario disponer la venta mediante un segundo llamado a licitación pública de inmuebles descriptos en la citada ordenanza.

Que a los fines de realizar el segundo llamado, se procedió a solicitar una nueva tasación de los inmuebles objeto de dicha ordenanza.

Que, a fin de dar transparencia al proceso de enajenación, los inmuebles saldrán a la venta en pública licitación con la base y condiciones que se fijará en el pliego respectivo.

Por ello, la Comisión Comunal de Vila, sanciona la siguiente:

### **ORDENANZA:**

**ARTICULO 1°:** Estese a lo dispuesto en los Arts 1° y 2° de la ordenanza N° 438/2023 de fecha 04 de agosto de 2023.-

**ARTICULO 2°:** Llámese a Licitación pública por un plazo de quince días, para la venta de los siguientes inmuebles.: Lotes N° 1,2,3,5 y 7 en un todo de acuerdo al pliego y plano de mensura, que se incorporan como Anexo I y II de la presente.-

**ARTICULO 3º:** Determinése que el o los inmuebles a adquirir solamente podrán ser destinados a la construcción e instalación de fábricas y/o industrias tendientes a la actividad comercial con excepción de industrias consideradas peligrosas.-

**ARTICULO 4º:** Comuníquese, regístrese y archívese.-



**Comuna de Vila.**  
Dep. Castellanos –Santa Fe  
Tel: 03492-493011-493018.  
[comunavila@gmail.com](mailto:comunavila@gmail.com)

---

**LLAMADO A LICITACION DE LA COMUNA DE VILA**

**ORDENANZA N° 490 - 2024**

**VENTA DE CINCO (5) LOTES EN ZONA DE FOMENTO INDUSTRIAL**

**OBJETO DEL LLAMADO:** Llamar a licitación pública para la venta de cinco (5) lotes propiedad de esta Comuna, para construcción e instalación de fabricas, talleres y/o industrias tendientes a la actividad comercial.-

**VALOR BASE:** \$20.240.000- (sobre Bv. Córdoba) y \$18.216.000- (sobre calle Belgrano).-

**LUGAR Y PLAZO PARA LA ADQUISICION DEL PLIEGO:** Administración Comunal, ubicada en Centro Cívico de la localidad de Vila, de lunes a viernes de 7,30 a 12.30 horas y/o en la página web de la Comuna (<https://comunadevila.com.ar/>), hasta la fecha y hora fijadas para la apertura de sobres de las propuestas.-

**APERTURA DE LAS OFERTAS:** La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede Comunal, ubicada en Centro Cívico de la localidad de Vila, el día 3 de febrero de 2025, a las 9 horas.-

VILA, 18 de diciembre de 2024.-

María Leticia Borgatello, Presidente Comuna de Vila.-